ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 48-7-10034-26
NO. PN ESBOL MIC 020 2026

LUGAR Y FECHA:	Tuluá, Valle del Cauca 15 agosto 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.738.272 de BOGOTA D.C
CARGO:	Director Escuela de Policía Simón Bolívar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución N°00427 del 02 marzo 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	GRUPO TNK S.A.S.
NIT:	900617570-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	78.701.510

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ASÍ COMO LA TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE TULUÁ"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A.
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 3.520.000)

FECHA DEL CONTRATO: 19/06/20226

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los tanques de agua potable, descrito en el presente estudio, será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley.

VIGENCIA DEL CONTRATO 04/08/2026

FORMA DE PAGO:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: El pago total del valor de la aceptación de oferta se realizará en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se en el contrato se realizaran parciales contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

  La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

  La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible.

El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mediante comunicación oficial GS-2026-006257-ARLOF-GRUCO17.1, el señor teniente coronel FREDDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ obrando en calidad de director, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ELKIN QUICENO GARCIA.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 3.520.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 04/08/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 48-7-10034-26	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	6026 de fecha 20/05/26	$ 3.520.000	76626 de fecha 16/06/26	$ 3.520.000
Adicional No. 1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 11-44-101285012

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 18/06/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 704.000	16/06/2026	05/10/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 1.760.000	16/06/2026	05/02/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	15/07/26	$ 3.520.000,00	FETN1304	15/07/2026	$ 3.520.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$3.520.000,00	**TOTAL, FACTURADO**		$ 3.520.000,00	**N/A**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 3.520.000	$ 3.520.000	$ 0	$ 3.520.000	$ 3.520.000	$ 0

Que mediante certificación de pagos No. 76626 de fecha 16/01/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
76626	**151328**	**285813026**	**2026/07/28**	**3.520.000.00**	**462.925.00**	**3.057.075.00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO **N/A**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-007291-ESBOL	20/07/2026	PERIODICO
2	GS-2026-007695-ESBOL	29/07/2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 48-7-10034-26 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 48-7-10034-26 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15/07/2027, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Subintendente **ELKIN QUICENO GARCIA**
POR EL CONTRATISTA:	GRUPO TNK S.A.S
SU REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 48-7-10034-26 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: A la fecha No queda saldo pendiente por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ASÍ COMO LA TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE TULUÁ "sin perjuicio de la obligación del contratista de

salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá, a los Cuatro (15) días del mes de agosto de 2026.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,

MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA
Representante Legal GRUPO TNK S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **ELKIN QUICENO GARCIA**
Responsable de Infraestructura

Elaborado por: SI. Elkin Quiceno Garcia
Revisado por: PT. Stiven Serna Saldarriaga
Revisado por: SI. Víctor Alfonso Rojas Montoya
Revisado por: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
Revisado por: MY. Segundo Ignacio Dorado Meneses
Fecha de elaboración: 15/08/2026
Ubicación C:\\Mis documentos\SUDIE 2026

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfvillada FERNEY ANDRES VILLADA VILLADA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-D06 ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-18-11:31 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-D06 ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	**Número de Compromiso:**	76626	**Valor Total:**	3.520.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900617570	**Tercero:**		GRUPO TNK S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	48-7-10034-26	**Fecha:**		16/06/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE, ASI COMO LA TOMA DE MUESTRA Y CARACTERIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LA ESBOL TULUA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-22	150226	3.520.000,00	562.016,81	151326		285813026	2026-07-28	3.520.000,00	462.925,00	3.057.075,00	76097883501	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FETN1304	13-01-01-DT	CANCELACION PRESTACIN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO, LAVADO. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

ANDRES FELIPE TRUJILLO SARASTI
INTENDENTE